

RESULTADOS ELECCIONARIOS DE CANDIDATOS/AS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD A LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

Esteban Burgos Ruiz, Fundación Chilena para la Discapacidad
(esteban.burgos@fchd.cl)

Eje temático: Comportamiento político electoral y liderazgos

Trabajo preparado para su presentación en el XI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política y la Asociación Chilena de Ciencia Política, Santiago, Chile, 21, 22 y 23 de julio 2022

RESUMEN

La crisis sociopolítica de octubre 2019 en Chile, derivó en un proceso constituyente paritario, que incorporó por primera vez escaños reservados a pueblos originarios y además se permitió la participación política a candidatos en situación de discapacidad. En ese contexto, surge la presente investigación que tiene como objetivo describir características sociodemográficas, la disposición de recursos económicos y los resultados electorales de candidatos/as con discapacidad a la Convención Constitucional. Para ello se dispuso de información del Servicio Electoral (SERVEL) y se consideró como base de análisis el artículo 29 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), donde se explicita que los Estados deben garantizar que personas con discapacidad participen de forma plena y efectiva en la vida política y pública en igualdad de condiciones, incluyendo la posibilidad de votar y ser elegidas, además de asegurar que aspectos procedimentales y materiales sean accesibles, de fácil uso y adecuado. Los resultados indican que la inclusión de las personas en situación de discapacidad dentro de las listas, significó un avance en materia de visibilización, democratización y participación de este grupo, pero con un bajo impacto en cuanto al resultado, siendo electa solo una candidata pero por la corrección de paridad. Resaltamos que falta avanzar en la eliminación de barreras informales dentro del sistema.

Keywords (3-5): Participación política, Discapacidad, Elecciones

INTRODUCCIÓN

La discapacidad ha sido entendida y asumida desde diversas visiones a través de la historia de la humanidad, de manera que es posible enumerar seis visiones que han existido y existen respecto de la discapacidad: la visión de exterminio-aniquilamiento, la visión sacralizada-mágica, la visión caritativo-represiva, la médico reparadora, la normalizadora-asistencialista y la visión social (Broyna, 2009). Además, se debe reconocer que la discapacidad ha sido objeto de múltiples conceptualizaciones desde disciplinas académicas (Villa, 2017), donde principalmente se encuentran definiciones provenientes de las ciencias de la salud y las ciencias sociales. Sin embargo, para efectos de la descripción del problema y en concordancia con el ámbito y los datos con los que se trabajará, se considerará la definición de discapacidad propuesta por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que señala:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Artículo 1)

Por otra parte y con el propósito de caracterizar a la población con discapacidad, se debe tener presente que el Banco Mundial contabiliza 1000 millones de personas con discapacidad en el mundo, lo que es equivalente al 15% de la población mundial. A nivel continental, el organismo en su reciente informe Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, ha señalado que alrededor de 85 millones de personas en América Latina y el Caribe tienen algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 14,7% de la población regional. El mismo ente agrega que 52 millones de hogares del continente (lo que equivale a casi un tercio de los hogares) tiene al menos una persona con discapacidad y tres de cada diez personas con discapacidad (es decir, 16,9 millones) reportan tener una discapacidad severa (Banco Mundial, 2021).

En Chile, la segunda Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC II), indica que en el país hay 2.836.818 personas mayores de dos años que presentan una o más discapacidades, lo que equivale al 16,7% de la población y cuando se considera a las personas mayores de 18 años la cifra alcanza el 20%. No obstante, este importante grupo de personas no tiene representación directa en el parlamento y casi tampoco tuvo representación en la convención constitucional.

Las personas con discapacidad son un grupo de la población que atraviesa el territorio nacional y trasciende a diferencias sexo-genéricas, culturales y socioeconómicas, pero ha sido excluido de la participación política en y particularmente en la posibilidad de postularse para ser elegidos como representantes políticos. Además, desde las ciencias sociales no ha habido un interés por profundizar sobre la participación político electoral de las personas con discapacidad, habiendo un vacío teórico y empírico en esta materia.

Es por eso que la presente investigación busca describir características sociodemográficas, la disposición de recursos económicos y los resultados electorales de los/as candidatos/as a la CC en las elecciones de abril del año 2021, a partir de datos oficiales del servel y analizarlos a la luz del artículo 29 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que dice relación con la participación política y la vida pública.

Estallido y proceso constituyente

Para contextualizar este trabajo, debe tenerse en consideración que el 25 de octubre de 2020, Chile vivió uno de los procesos electorales más importantes de su historia democrática: el plebiscito de entrada para definir el cambio y la redacción de una nueva constitución. Esta fue la respuesta que los representantes políticos de todo el arco, tanto del

congreso como del gobierno de aquel entonces, acordaron para atender a las demandas sociales acumuladas por 40 años de políticas públicas neoliberales y carencia de derechos sociales, que fue expresado en las movilizaciones ciudadanas que estallaron en octubre de 2019 con manifestaciones callejeras de estudiantes secundarios y a las que se sumaron amplios sectores de la sociedad, incluídas las personas con discapacidad.

En el plebiscito de entrada votaron 7.531.261 electores a lo largo del país y los residentes en el extranjero, dando como resultados un 78,27% para la opción Apruebo y un 21,73% para la opción Rechazo en cuanto a la redacción de una Nueva Constitución. Respecto al órgano que debiese escribir la Nueva Constitución, en dicho plebiscito se le consultó también a la ciudadanía, dando como resultado un 78,99% a favor de una Convención Constitucional (para que sea redactada en un 100% por miembros electos por la ciudadanía), sobre el 21,01% de la Convención Mixta Constitucional (que ofrecía 50% de parlamentarios en ejercicio y 50% de miembros electos por la ciudadanía).

Así se comenzaría a configurar el panorama próximo para nuestro país. El plebiscito materializó el consenso al que se llegó en el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución del 15 noviembre del 2019, pero también representó el comienzo de un camino para una nueva etapa de la democracia chilena, que finalizará con un plebiscito de salida, para ratificar o no la nueva Carta Magna que se desarrollará el 4 de Septiembre del presente año.

Tabla 1.

Acontecimientos relevantes del proceso constituyente chileno.

Fecha	Actividad
18/10/2019	Inicio de las movilizaciones ciudadanas
15/11/2019	Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución
25/10/2020	Plebiscito de entrada
11/01/2021	Inscripción de candidatos a la Convención Constitucional
12/03/2021	Comienzo de propaganda electoral
08/04/2021	Término de campaña electoral
11/04/2021	Elección de constituyentes
07/07/2021	Primera sesión de la Convención Constituyente
04/07/2022	Término del proceso de la Convención Constituyente
04/09/2022	Plebiscito de salida

Sobre el concepto de participación política

La literatura indica que existe una dificultad para generar consensos respecto al término compuesto de participación política. En este sentido, Mardones y Toro (2016) señalan que “mientras en un momento dado, la participación política se puede circunscribir a lo meramente electoral, en otro puede ampliarse sin problema a la participación activa en las distintas esferas de decisión que presionan al sistema político” (p. 251). Por su parte Godoy (2000) sintetiza la participación política como la expresión más tradicional y permanente de intervención en lo público, detallando que:

Normativamente corresponde al ejercicio de los derechos políticos o de primera generación, en que los individuos desiguales en la sociedad civil aparecen constituidos como ciudadanos formalmente iguales ante la ley, en el ámbito público y en su relación con el Estado. Esta forma de participación se manifiesta en el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido y aunque no sólo tiene una representación electoral, ésta constituye la mayor expresión de igualdad jurídica de los miembros de la comunidad política. Dentro de esta misma dimensión se sitúa la participación política de carácter voluntaria que incluye el despliegue de acciones en la búsqueda del poder gubernamental o en la capacidad de influir en la gestión política. (Godoy, 2000, p. 7).

La participación política de las personas con discapacidad

Por su parte, las personas con discapacidad, históricamente han sido excluidas de la plena ciudadanía (Avila, 2010; Vega y López , 2011) y, por lo tanto, de la participación política, relegando su accionar a una dimensión proteccionista, en la cual son otros actores quienes han definido qué es lo que necesitan y cómo deben actuar, al ser visto siempre como otro que debe adecuarse a la “normalidad”, buscando alcanzar lo que se espera de un ciudadano.

Esta perspectiva tiene su origen según Palacios (2008) en a fines de la década de los sesenta, luego se consolida en la década de los ochenta y toma fuerza institucional a mediados de la década del 2000, teniendo su punto de mayor importancia con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006). En esta instancia, diversos Estados acuerdan una hoja de ruta para la restitución, protección y fomento de derechos de las personas con discapacidad, consolidando el enfoque de derechos y una mirada biopsicosocial de la discapacidad, en la que se entiende que ésta se produce por la interacción de la persona con barreras del ambiente, olvidando el enfoque médico y el de prescindencia, los que se centraban en las deficiencias de la persona o en agentes externos (castigo divino) respectivamente.

En lo particular de este trabajo, que busca analizar la participación política de las personas con discapacidad, encontramos en el artículo 29 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), el marco internacional para la participación en la vida política y pública, que consagra la obligación de los Estados partes en:

Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas. (Artículo 29)

Seguido a lo anterior se estipula la garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles, fáciles de entender y utilizar. Este es uno de los ejes fundamentales para asegurar la participación política de las personas con discapacidad, ya que permite avanzar en la igualdad de condiciones dentro del proceso político electoral, lo que les significa en definitiva el convertirse en tomadores de decisión.

De esta manera se pone de manifiesto que la situación de desventaja en que se han encontrado históricamente las personas con discapacidad, se ha vuelto motivo permanente de preocupación de organismos internacionales. En nuestro país, el trabajo ha sido todavía limitado y resta profundizar aspectos relativos a la participación política que dicho sea de paso, ha sido considerada por investigaciones a nivel de ejercicio de voto y participación consultiva en decisiones gubernamentales, pero no en condición de representantes

políticos. Por su parte, Sanfuentes (2013), sostiene respecto de la participación política de las Personas con Discapacidad en Chile, el Estado se ha hecho cargo y ha generado acciones en beneficio de este grupo; ratificando convenciones y pactos tanto internacionales como nacionales, elaborando y promulgando leyes y, generando políticas y programas sociales con el fin de proteger, resguardar y promulgar sus derechos (Cordeu, 2008). Sin embargo, aun cuando se han constatado estas acciones y se observa la voluntad política para mejoras en la inclusión social de este colectivo, se indica que se deben seguir ejecutando modificaciones en el ámbito legal, ya que se mantienen importantes situaciones de exclusión social para las personas que se encuentran con discapacidad (Cisternas, 2006). En este sentido, se deja entrever que las personas con discapacidad, en las sociedades occidentales, continúan siendo personas invisibles, sustraídas de sus derechos, excluidos socialmente y considerados ciudadanos de segundo orden (Vega y López, 2011).

METODOLOGÍA

Para responder a estas ideas, preguntas y reflexiones, proponemos realizar, siguiendo la propuesta tipológica de investigaciones sociales propuesta por Vieytes (2004), la presente investigación de tipo: aplicada, cuantitativa, descriptiva, con datos secundarios, no experimental y sincrónica.

La pregunta de investigación es: ¿Cuáles son características sociodemográficas, la disposición de recursos económicos y los resultados electorales de los/as candidatos/as a la CC en las elecciones de abril del año 2021? Siendo el objeto de estudio a construir, características personales, la disposición de recursos económicos y los resultados electorales de los/as candidatos/as a la CC en las elecciones de abril del año 2021.

El objetivo general es describir características sociodemográficas, la disposición de recursos económicos y los resultados electorales de los/as candidatos/as a la CC en las elecciones de abril del año 2021.

Y ese objetivo lo lograremos a partir de los siguientes cuatro objetivos específicos:

- Describir las características sociodemográficas de los/as CeSD a la CC en el año 2021.
- Caracterizar los resultados electorales de los/as CeSD a la CC en el año 2021.
- Describir la disposición de recursos económicos de los/as CeSD a la CC en el año 2021.

La obtención de los datos para desarrollar la caracterización de los resultados electorales de los/as CeSD, fueron obtenidos desde el sitio web oficial de SERVEL, en donde aparecen los resultados hasta la fecha, denominados preliminares. Es necesario precisar que es posible diferenciar dos grupos de CeSD, según lo dispuesto en la Ley N°21.298.

Por un lado, aquellos declarados ante SERVEL para cumplir cuota del 5% y considerando que por Ley estos debían acreditar situación de discapacidad y que, por lo tanto, podemos considerar que se trabajó con una nómina oficial. Mientras que, los/as CeSD que formaron parte de las listas independientes, fueron identificados por nuestro equipo como tales, ya sea por discapacidades visibles o porque según sus propios dichos en los medios se identificaron como tales. Por lo tanto, cuando se analizan datos de candidatos/as independientes, no hablamos de una nómina oficial, sin embargo consideramos relevante que para fines de este estudio, también fueran parte de los análisis de resultados.

Es muy importante precisar que, para conocer el total de los/as candidatos/as que acreditaron situación de discapacidad, se elaboró una solicitud por Ley Transparencia a SERVEL, institución que nos proporcionó una base de datos para conocer el listado de las candidaturas declaradas por cada lista electoral que debió cumplir con cuota del 5%. Dicha base describe lo siguiente:

- 46 candidatos/as totales declarados con discapacidad para cumplir cuota del 5% de listas electorales.
- 5 de ellos no inscritos y/o rechazados.
- 1 electo.

Por lo tanto, cuando se hace alguna descripción de datos de candidatos/as pertenecientes a las listas que tuvieron la obligación de cumplir con cuota del 5%, se utilizaron los datos de los 41 candidatos/as que da como resultado la nómina de SERVEL. Así mismo, corroboramos que, los 5 candidatos/as rechazados, efectivamente no aparecen dentro de los resultados preliminares consultados en el sitio web oficial de SERVEL.

Y en el caso de los/as CeSD de las listas independientes, se trabajó con los resultados obtenidos por los 15 candidatos/as identificados por lo tanto, establecemos que no podemos contemplar a estos como la totalidad absoluta, sino que precisamos que se trata de aquellos que logramos identificar, no así de aquellos que, por medio de otra institución fueron categorizados.

La información adicional contenida en este informe para lograr completar la caracterización sociodemográfica, fue obtenida desde las redes sociales personales de los/as candidatos/as, diarios nacionales y otras plataformas con información pública.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación se presentan los principales resultados y la discusión en torno a los mismos, siguiendo el orden y estructura de los objetivos específicos planteados.

Caracterización de las y los candidatos

El primer objetivo, tiene relación con la caracterización sociodemográfica de las y los candidatos con discapacidad. Se debe recordar que para cumplir este objetivo se recurrió a archivos de prensa y revisión de redes sociales de las y los candidatos, de manera que en muchos casos no fue posible encontrar la información. Pese a ello, es posible destacar que: a nivel general existe paridad de género en las candidaturas, el promedio de la edad de las y los candidatos con discapacidad es similar a la del resto de las candidaturas, la mayoría tiene discapacidad física, más de la mitad tiene estudios superiores y la dedicación predominante es el ejercicio profesional.

Sexo

La participación política de las mujeres ha estado histórica y culturalmente condicionada. Es por eso que en nuestro país en el último tiempo se han adoptado medidas para favorecer su participación política. El proceso constituyente no fue ajeno a esas premisas y se incorporó una corrección por sexo en las elecciones, de manera tal que la composición de la Convención Constitucional fuera la primera en el mundo donde existiera paridad de género. En concreto y relativo a la distribución por sexo de los/as candidatos/as, se tiene, que hay prácticamente una paridad. De las 56 candidaturas ratificadas por SERVEL, 27 son mujeres y 29 son hombres. Dentro de las listas de independientes, destaca positivamente Independientes por la Cueva Constitución, quienes llevaron a 3 mujeres con discapacidad en su lista. En cuanto a las listas de partidos políticos, destaca Vamos por Chile y Apruebo Dignidad, quienes llevaron 7 y 5 mujeres respectivamente.

Tabla 2.

Sexo de candidatas y candidatos a constituyentes con discapacidad por tipo de lista y pacto.

Tipo de Lista	Pacto	Hombre	Mujer	Total
---------------	-------	--------	-------	-------

	Apruebo Dignidad	4	5	9
	Ciudadanos Cristianos	1	1	2
	Lista del Apruebo	6	4	10
Partidos	Partido de Trabajadores Revolucionarios	2	0	2
	Partido Ecologista Verde	2	2	4
	Partido Humanista	1	0	1
	Unión Patriótica	2	1	3
	Vamos Por Chile	3	7	10
	Sub Total	21	20	41
Independientes	Independientes e Insulares	1	0	1
	Independientes del Biobío Por Una Nueva Constitución	1	0	1
	Independientes por La Nueva Constitución	1	3	4
	Lista del Pueblo	3	3	6
	Lista del Pueblo 100% Independiente	1	0	1
	Movimiento Independientes del Norte	0	1	1
	Sexta Unida	1	0	1
	Sub Total	8	7	15
	Total	29	27	56

Edad

La edad es una de las pocas variables de caracterización demográficas que tienen una medición escalar. Esto permite sofisticar los estadísticos de análisis utilizados en otras variables que son de tipo nominal. De esta forma, es posible obtener algunos estadísticos descriptivos de la variable y a partir de ello aseverar que la mitad de los/as CeSD tiene 49 años o menos. Y la media de edad de los/as candidatos/as es de 48 años, lo que es bastante cercano al promedio de edad del total de candidatos/as que es de 44 años (Observatorio Nueva Constitución, 2021). Si se genera un desglose, por sexo, se obtiene que las mujeres tienen en promedio 50 años, mientras que los son en promedio 4 años menores, de manera que su media es de 46 años. En cuanto a la dispersión de los datos, se tiene que en promedio, las edades de los/as candidatos/as se alejan 12,5 años respecto de la media general de 48 años. Y la banda de valores entre los que se encuentra la edad de los/as candidatos/as oscila entre los 27 (Independiente Insulares) y los 76 años (Partido Humanista), obteniéndose así un rango de 49 años.

Tipo de discapacidad

Al momento de analizar el tipo de discapacidad, nos encontramos con que la mayoría de los/as candidatos/as (22 personas) a constituyentes presentan discapacidad física, seguido

de 6 candidatos/as con discapacidad visual, 5 con discapacidad auditiva, 5 que no declaran públicamente su tipo de discapacidad, 3 con discapacidad psíquico-mental y finalmente 1 con discapacidad múltiple. Resulta importante señalar que del total de 56 candidatos/as, hay 14 de quienes nos se tiene información respecto a su tipo de discapacidad, y no porque públicamente no declare su tipo de discapacidad, sino que es algo que ni siquiera está mencionado en sus plataformas de propaganda electoral o sitios recopilatorios de información sobre los/as candidatos/as.

Si bien se decide agrupar las discapacidades en categorías, es necesario señalar que no todas las personas, por ejemplo, con discapacidad física, se encuentran con discapacidad por las mismas razones. Éstas pueden ser: ser usuario/a de silla de ruedas, usuario/a de bastón o alguna otra ayuda técnica, ser usuario/a de prótesis, tener alguna enfermedad degenerativa, acondroplasia, algún tipo de parálisis (cerebral, de extremidades), entre otras.

Por su parte, las personas con discapacidad auditiva y visual, se encuentran con discapacidad por la falta total o parcial de la audición y visión, respectivamente. En el caso de los/as candidatos/as con discapacidad psíquico-mental, se refiere a personas con autismo en cualquiera de sus grados dentro del espectro autista. Finalmente, hay quienes sólo se declaran como PeSD, pero no dicen públicamente su discapacidad, ya que, puede tratarse de discapacidades invisibles y/o invisibilizadas, o por no considerar importante dar cuenta de un diagnóstico como parte de su candidatura, con el objetivo de que no sea vea la discapacidad antes que a la persona candidata.

Escolaridad

Al caracterizar a los/as CeSD a la CC por nivel de escolaridad, obtenemos un grupo mayoritariamente compuesto por personas con estudios superiores. En específico, 22 de ellos son universitarios, 9 de ellos tienen estudios técnicos y 8 poseen postítulos. Se debe considerar que existen 9 candidatos/as de los cuales no fue posible obtener esta información.

Ocupaciones

En cuanto a las ocupaciones, las siguientes profesiones se repiten con la mayor frecuencia; 6 de ellos son abogados, 5 personas dedicadas a la docencia, 6 profesionales de las ciencias sociales y 5 ingenieros. Pocos de quienes componen este grupo se dedican a oficios no relacionados con estudios superiores. Muy por el contrario, se trata de un grupo que se compone mayoritariamente por profesionales de diferentes áreas.

Algunas de las ocupaciones que aparecen con menor frecuencia dan cuenta de cierta heterogeneidad del grupo; artesano, un funcionario municipal, auxiliar de aseo, masoterapeuta, topógrafo, manicurista, enfermera, arqueólogo, entre otras. En este caso, no fue posible obtener información de 5 candidatos/as.

Resultados electorales

A continuación, se presenta el detalle de los resultados electorales obtenidos por las y los candidatos con discapacidad a la convención constitucional.

Tabla 3.

Resultados electorales de las y los candidatos a constituyentes con discapacidad identificados por distrito, uso de cupo del 5%, cantidad y porcentaje de votos y posición relativa con las y los candidatos del distrito.

Nombre	Distrito	Cupo 5%	Votos	Porc. Votos	Posición	Total Candidatos
Sheila Marianella Sanchez Copaja	1	Sí	1816	3,17%	9	39
Luz Eliana Nuñez Salazar	2	Sí	468	0,59	40	43
Vianney Sierralta Aracena	3	No	4139	2,66	14	42
Katherine Leyton Alvarez	3	No	1941	1,25	28	42
Pamela Vargas Toledo	4	No	6386	7,75	3	29
Wilma Jimenez Mutis	4	Sí	506	0,61	29	29
Katharina Valeska Pavletich Heisig	5	Sí	5760	2,56	14	42
Juan Tagle Dominguez	5	Sí	1534	0,68	42	42
Roberto Gabriel Parra Vallette	6	Sí	1354	0,41	57	71
Javiera Isadora Viveros Alegria	6	Sí	4446	1,35	29	71
Manuel Gatica Jorquera	6	No	3778	1,15	37	71
Victor Daniel Patricio Araya Rojas	6	Sí	1819	0,55	54	71
Pamela Vivanco Montero	7	Sí	5194	1,57	18	77
Francisco Silva Bustamante	7	No	1953	0,59	37	77
Rodolfo Antonio Calderon Hernandez	7	Sí	1048	0,32	56	77
Jaime Troncoso Valdes	8	Sí	1723	0,38	48	59
Katerine Alejandra Medel Bueno	8	Sí	1947	0,43	47	59
Haydee Oberreuter Umazabal	9	Sí	2595	0,82	36	56

Cesar Antonio Sepulveda Jara	9	Sí	931	0,29	52	56
Duilio Renzo De Lapeyra Palma	9	Sí	1354	0,43	44	56
Pablo Gabriel Selles Ferres	10	Sí	4309	1,01	26	78
Darwin Loreto Johns	10	Sí	1118	0,26	60	78
Gregorio Correa Salinas	10	Sí	795	0,19	64	78
Christian Alejandro Muñoz Paredes	12	Sí	1639	0,45	46	63
Maria Soledad Cisternas Reyes	12	Sí	12642	3,43	10	63
Diego Infante Schkolnik	12	No	3152	0,86	28	63
Julio Enrique Hernandez Prado	12	Sí	282	0,08	59	63
Matias Nicolas Poblete Sandoval	13	Sí	3528	1,53	21	50
Carolina García Berguecio	13	Sí	2419	1,05	31	50
Carlos Andres Poblete Galvez	14	Sí	3671	1,21	29	31
Fabian Edmundo Rodriguez Rivera	15	Sí	4926	2,72	14	42
Mario Quijada Silva	15	Sí	2028	1,12	33	42
Sebastian Tobar Vásquez	15	No	3714	2,05	20	42
Lorraine Michelle Salvo Olivares	15	Sí	1011	0,56	39	42
Adriana Cancino Meneses ¹	16	Sí	3709	2,64	18	34
Dagoberto Huerta Arrue	16	Sí	4470	3,15	10	34
Cristian Juan Martinez Calderon	17	Sí	1077	0,76	34	34

¹ Candidata electa por paridad de género.

Doris Morán Abarca	19	Sí	875	0,38	53	53
Alfonso Yañez Leon	19	Sí	2095	0,92	41	53
Rebeca Isabel Pavez Mery	19	Sí	1038	0,66	34	40
Jose Arriagada Contreras	19	Sí	1216	0,78	32	40
Elizabeth Mujica Zepeda	20	Sí	3365	1,1	29	60
Paulo San Martin Cuevas	20	Sí	3422	1,12	28	60
Maria Consuelo Molina Rodriguez	20	No	3099	1,02	33	60
Tamara Sephora Gonzalez Celis	21	Sí	1525	0,9	36	39
Haydee Ulloa Bravo	22	Sí	3056	3,84	8	31
Cecilia Morovic Vivar	23	Sí	1828	1,13	34	58
Maria Del Pilar Errazuriz Amenabar	23	Sí	762	0,47	50	58
Rita Soto Savando	24	Sí	1688	1,48	22	40
Cecilia Kramm Kramm	25	Sí	2378	2,37	20	28
Marisol Del Carmen Bañares Zuñiga	25	No	2522	2,51	18	28
Ruben Alejandro Bustos San Martin	26	Sí	1107	0,84	32	34
Roberto Alejandro Hurtado Guzman	26	Sí	1243	0,95	30	34
Diego Vallejos Guzman	26	No	7963	5,99	3	34
Nelson Leiva Lerzundi	28	Sí	251	0,46	35	35
Gabriela Teresa Casanueva Mendez	28	Sí	333	0,61	34	35

Según los datos obtenidos en el sitio web del SERVEL, es posible aseverar los siguientes aspectos que caracterizan al grupo de los/as CeSD a la CC:

- Se presentaron candidaturas en la mayoría de los distritos electorales, exceptuando a los distritos 11 (La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Peñalolén, Vitacura), 18 (Cauquenes, Chanco, Colbún, Linares, Longaví, Parral, Pelluhue, Retiro, San Javier, Villa Alegre, Yerbabuena) y 27 (Aisén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Coyhaique, Guaitucas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez, Tortel).
- Hubo 41 candidaturas inscritas por la exigencia de la incorporación del 5% de CeSD en las listas de los partidos y 15 inscritas en listas independientes.
- La mitad de los/as candidatos/as se encuentra en el 28% inferior de las votaciones de sus respectivos distritos.
- El promedio de votos obtenido por los/as CeSD es de 2587. Siendo la máxima votación 12.642 y la mínima 251.
- El promedio del porcentaje relativo de votos obtenidos por los/as CeSD en sus respectivos distritos es de 1,39%. Siendo el máximo 7,75% y el mínimo 0.08%.
- La única candidata electa fue Adriana Cancino, gracias a la corrección por género.

En general, en este primer intento por la inclusión, el respaldo en votos obtenidos por los/as CeSD es bajo e insuficiente para consagrar la participación dentro de los cargos de representación popular e incidencia política real dentro de los espacios de toma de decisión. Sin embargo, significa un gran avance en materia de visibilización de las PeSD y transformación de imaginarios respecto de ellos mismos que poco a poco transitan de ser sujetos de caridad a sujetos de derechos, incluyendo dentro de ello a los derechos políticos.

Disposición de recursos económicos

La disposición de los recursos económicos en las elecciones nacionales genera varios debates políticos, uno de ellos asociados a las brechas que constantemente implican barreras a los sectores independientes. La democracia basada en un sistema de participación electoral pierde legitimidad cuando pensamos que dichas brechas han determinado la concentración de capital político por pocos sectores de la sociedad, dejando fuera de la competencia constantemente a otros. Esta vez, los análisis se enfocaron en el cambio de la configuración del electorado que derivó en un quiebre de la relación directa entre inversión para la propaganda electoral y los resultados obtenidos elevando la posición de las listas independientes a pesar de los bajos recursos económicos con los que contaron.

Sin embargo, si consideramos el acceso de dos nuevos actores políticos a partir de la reforma a la ley 18.700 por medio de La ley 21.298, que “modifica la Constitución Política de la República con el propósito de reservar escaños que garanticen la participación y representación de los pueblos indígenas, como la de resguardar y promover la participación de personas con discapacidad en la elección de convencionales constituyentes” es decir, los Pueblos Originarios y las Personas con Discapacidad, ambos sectores sociales que, producto del largo tiempo estando al margen, cuentan con poco capital político. La diferencia está en que a los primeros, se les garantizó el acceso por medio de los escaños reservados, mientras que a los segundos en cuestión, no.

Al analizar los datos de los resultados respecto de la disposición de aportes económicos para los/as CeSD, inmediatamente notamos que, así como ocurrió con el resto de los/as candidatos/as a la CC, los/as CeSD en las listas de partidos “tradicionales” obtuvieron en general, bajas votaciones.

Y si bien sabemos que las listas de los partidos “tradicionales” cuentan con mayores aportes y, por lo tanto, concentran los votos más costosos, sólo 3 de los/as CeSD presentaron aportes superiores a los 10 millones de pesos, dos de ellos/as pertenecientes a Vamos Chile, representando además, los votos más costosos de este grupo. El mayor aporte hecho para un CeSD fue de \$28.275.444, muy por debajo de los aportes más importantes (y cuantiosos) del proceso, aportes que superan los 100 millones de pesos. El candidato que

obtuvo mayores aportes privados fue René Cortázar (DC, \$141 millones) le sigue Marcela Cubillos, Bernardo Fontaine, Hernán Larraín, Arturo Zúñiga, Alfredo Moreno Echeverría, Cristián Monckeberg, Constanza Hube, Luis Mayol y Bernardo de La Maza.

Tabla 4.

Candidatas y candidatos a constituyentes con discapacidad que recibieron mayor cantidad de aportes económicos, identificados por lista, cantidad de votos y relación entre aportes y votos.

Nombre	Distrito	Lista	Votos	Aportes	Relación entre aportes y votos
María Soledad Cisternas Reyes	12	Independientes por la Nueva Constitución	12.642	\$28.275.444	\$2.237
Duilio Renzo De Lapeyra Palma	9	Vamos por Chile	1.354	\$24.016.458	\$17.737
Carolina García Berguecio	13	Vamos por Chile	2.419	\$13.118.354	\$5.423

Los datos presentados en la tabla a continuación obtenidos desde la plataforma “Decide Chile” nos presenta un resumen de los aportes generales, es decir, sin considerar situación de discapacidad, obtenidos por listas “tradicionales” y su respectivo costo del voto.

Tabla 5.

Aportes por pacto electoral, cantidad total de votos obtenidos, cantidad de convencionales electos, valor por voto y valor por candidata y candidato electo.

Pacto	Ingresos (millones)	Votos	Electos	Valor por voto	Valor por candidato electo (millones)
Vamos por Chile	4.174	1.200.000	37	3.478	112.800
Nueva Constitución	183	449.000	11	408	16.700
Lista del Pueblo	101	941.400	27	115	3.800
Lista del Apruebo	1092	825.000	25	1323	43.700
Apruebo Dignidad	536	110.000	28	487	19.100

Mientras que la siguiente tabla describe los aportes por lista sólo considerando los montos por CeSD para de esta forma conocer el porcentaje que sus aportes representaron al interior de su lista. Destacamos en color aquellas que aparecen en el cuadro anterior para poder comparar cifras.

Tabla 6.

Aportes recibidos en pacto electoral por candidatas y candidatos con discapacidad, cantidad de votos obtenidos, valor de voto y porcentaje de votos dentro de la lista de las y los candidatos con discapacidad.

Lista	Aportes de CcD	Total de votos por CcD	Valor de voto CcD	Porcentaje de votos del CcD en el total de la lista
Apruebo Dignidad	\$28.069.436	31.933	\$879	3,0%
Ciudadanos Cristianos	\$0	2.632	\$0	7,0%
Independientes por la Nueva Constitución	\$7.063.277	4.798	\$156	13,3%
Independientes por una Nueva Constitución	\$746.480	12.642	\$2.237	2,5%
La Lista del Pueblo 100% Independiente	\$209.500	3.714	\$56	10,6%
La Lista del Pueblo	\$1.206.630	13.398	\$90	1,5%
Lista del Apruebo	\$35.656.389	18.789	\$1.893	2,3%
Partido Ecologista Verde	\$3.000.000	11.762	\$255	6,0%
Unión Patriótica	\$274.000	2.088	\$87	5,0%
Vamos por Chile	\$69.337.407	15.373	\$4.510	1,3%
Independientes e Insulares	\$545.000	7.863	\$69	29,1%
Independientes del Biobío por una Nueva Constitución	\$710.000	3.422	\$207	9,4%
Movimiento Independientes del Norte	\$30.000	4.139	\$112	31,5%
Partido de Trabajadores Revolucionarios	\$10.000	1.213	\$8	2,3%
Sexta Unida	\$20.000	4.470	\$4	27,3%
Partido Humanista	\$3.000.000	1.819	\$1.649	6,3%

Total	\$149.878.119	140.055	-	-
-------	---------------	---------	---	---

Por lo tanto, los aportes de los/as CeSD representan entre el 1,3% y el 3% de los aportes totales en las listas de partidos y pactos descritas anteriormente, porcentaje que aumenta en los casos de las listas independientes como “Lista Movimiento Independientes del Norte”, “Sexta Unida” y “Lista Independientes e Insulares”.

Los/as CeSD a la CC suman aportes de \$149.878.119, casi el total de los aportes privados obtenidos por el candidato que contó con la suma más grande para las elecciones. Votar por un CeSD costó, en promedio \$763.

Al categorizar los aportes recibidos según rangos obtenemos que, más del 30% de los/as candidatos/as recibió aportes por menos de un millón de pesos, mientras que el 6% aproximadamente recibió más de 10 millones de pesos. Si organizamos un rango sobre un millón hasta \$1.900.000, obtenemos la mayor cantidad de candidatos/as en relación con los aportes recibidos.

Tabla 7.

Categorías de aportes recibidos por número y porcentaje de candidatos con discapacidad.

Categorías	Número de Candidatos	Porcentaje
Menos de 1 millón de pesos	15	33,3
Entre 1 y 3 millones de pesos	10	22,2
Entre 3 y 6 millones de pesos	13	28,9
Entre 6 y 9 millones de pesos	4	8,9
Entre 10 y 15 millones de pesos	1	2,2
Sobre 20 millones de pesos	2	4,4
Total	45	100

Los votos menos costosos obtuvieron en general mejores resultados que las candidaturas con más aportes.

Tabla 8.

Nombre de candidatas y candidatos con discapacidad, distrito, lista, cantidad de votos, aportes y valor por voto.

Nombre	Distrito	Lista	Votos por Candidato	Aportes	Valor por voto
Diego Vallejos Guzman	26	Independientes e Insulares	7.863	\$545.000	\$69
Marcela Sarmiento Cerda	13	La Lista del Pueblo	3.058	\$80.000	\$26

Maria Consuelo Molina Rodriguez	20	La Lista del Pueblo	3.099	\$141.630	\$46
Sebastian Tobar Vásquez	15	La Lista del Pueblo 100% Independiente	3.714	\$209.500	\$56
Vianney Sierralta Aracena	3	Movimiento Independientes del Norte	4.139	\$30.000	\$7
Cesar Antonio Sepulveda Jara	9	Partido de Trabajadores Revolucionarios	931	\$10.000	\$11
Dagoberto Huerta Arrue	16	Sexta Unida	4.470	\$20.000	\$4

Finalmente, a partir de los datos obtenemos que:

- Los/as CeSD a la CC suman aportes de \$149.878.119.
- Votar por un CeSD costó, en promedio \$763.
- Más del 30% de los/as candidatos/as recibió aportes por menos de \$1.000.000 y si los categorizamos hasta menos de \$2.000.000 aumenta al 50%.
- 6% aproximadamente recibió más de 10 millones de pesos.
- Los aportes de los/as CeSD presentes en las listas que debieron cumplir con cuota del 5%, representan entre el 1,3% y el 3% de los aportes totales de las listas en cuestión.

Comparación de resultados electorales

Las elecciones recién pasadas tuvieron una participación de un 43,35% del padrón, que significa que 6.458.760 personas concurren a los distintos locales de votación habilitados a lo largo y ancho del país para ejercer el sufragio. Dentro de este grupo de votantes, 5.708.834 emitieron votos válidos para la elección de convencionales constituyentes. A la vez que solo 133.317 expresaron su preferencia por CeSD a la CC, lo que equivale a un 2,34% del total de votos.

Luego, si se considera el número total de candidatos/as a la CC según el SERVEL fue de 1191 personas, de las cuales 606 son mujeres (51%) y 585 son hombres (49%), si se acerca el foco sobre los/as CeSD, se tienen sólo 49 inscripciones lo que corresponde a un 4,1% del total de candidaturas inscritas, dentro de las cuales 26 son mujeres (53,1%) y 23 son hombres (46,9%).

En esta misma lógica, el promedio de votos obtenidos fue de 4.793 votos por cada constituyente, mientras que los/as CeSD obtuvieron en total promedió 2.721 votos. Si ponemos el foco sobre estos últimos y se revisa su distribución, se observa que el CeSD que obtuvo menos votos alcanzó 251 votos y el que obtuvo más votos logró 12.391 preferencias. Otro estadístico que puede resultar interesante para observar a este grupo es la mediana que nos indica que el 50% de los/as CeSD obtuvo menos de 1.953 votos.

A continuación, se realizará una comparación entre los resultados totales y los resultados obtenidos por CeSD, en 24 de 28 distritos que fue donde hubo presencia de CeSD.

Tabla 9.

Distrito, cantidad de candidatas y candidatos con discapacidad, cantidad de votos de candidatos con discapacidad, cantidad de votos totales del distrito y porcentaje de votos de las y los candidatos con discapacidad.

Distrito	Cantidad de CcD	Votos CcD	Votos Válidos Totales	Porcentaje Votos CcD
1	1	1816	57.325	3,17%
2	1	468	78.665	0,59%
3	2	6080	155.370	3,91%
4	2	6892	82.329	8,37%
5	2	7294	225.330	3,24%
6	3	9578	328.285	2,92%
7	2	7147	331.224	2,16%
8	2	3670	452.609	0,81%
9	2	2285	317.042	0,72%
10	2	5427	425.095	1,28%
12	3	17433	372.173	4,68%
13	2	5947	230.444	2,58%
15	4	11679	181.136	6,45%
16	3	9289	141.936	6,54%
17	2	2970	17.658	16,82%
19	2	2254	156.726	1,44%
20	3	9886	305.153	3,24%
21	1	1525	168.612	0,90%
22	1	3056	79.600	3,84%
23	2	2590	162.206	1,60%
24	1	1688	114.198	1,48%
25	2	4900	100.564	4,87%
26	3	10213	131.320	7,78%
28	2	584	54.414	1,07%

Total

A partir de los datos proporcionados por la Tabla, se puede aseverar que:

- Los distritos que no presentaron CeSD fueron los siguientes: 11, 18 y 27.
- El distrito con más candidatos/as es el distrito 15, con 4 CeSD. Además, si se calculan algunos estadísticos de los distritos que tienen CeSD, se obtiene que la media, la moda y la mediana es de 2 CeSD.
- Donde se obtuvieron más votos de CeSD fue en el distrito 12, donde los 3 CeSD obtuvieron en total 17.433 votos, correspondientes al 4,68% del total de los votos válidamente emitidos en dicha circunscripción.
- Donde se obtuvieron menos votos de CeSD fue en el distrito 2, donde había sólo un CeSD obtuvo 468 preferencias.
- Al observar las proporciones de votos en relación con el total de sufragios válidos en el distrito, a nivel nacional, se tiene un promedio de 2,88% de votos para CeSD.
- El distrito en que los/as CeSD obtuvieron mayor porcentaje, fue el distrito 17, donde los dos CeSD alcanzaron un 16,82% de las preferencias.
- El distrito en que los/as CeSD obtuvieron menor porcentaje, fue el distrito 2 donde el único candidato presente obtuvo un 0,59% de las preferencias.

CONCLUSIONES

El texto que acabamos de presentar contenía cuatro grandes apartados. En el primero, se describieron las características personales de los/as CeSD. En el segundo, se caracterizaron los resultados electorales de estos/as candidatos/as a partir de lo cual es posible consensuar que en este primer intento por la inclusión, el respaldo en votos obtenidos por los/as CeSD es bajo e insuficiente para consagrar la participación dentro de los cargos de representación popular e incidencia política real dentro de los espacios de toma de decisión. Sin embargo, significa un gran avance en materia de visibilización de las PeSD y transformación de imaginarios respecto de ellos mismos que poco a poco transitan de ser sujetos de caridad a sujetos de derechos, incluyendo dentro de ello a los derechos políticos.

Y en el tercer apartado se describió la disposición de recursos económicos, en este sentido, se destacan los buenos resultados de los/as CeSD dentro de las listas independientes, pese a la poca disposición de recursos económicos. En las listas de partidos políticos la disposición de dinero mejora un poco, pero aun así es insuficiente y proponemos que eso podría explicar en parte, los resultados obtenidos, donde sólo uno de los/as CeSD fue electo para ser parte de los 155 convencionales constituyentes que redactaron la propuesta de Nueva Constitución.

En el cuarto y último, se compararon los resultados electorales de los/as CeSD con el resto de los/as candidatos/as en sus distritos. De este apartado se desprende que a nivel nacional los/as CeSD obtuvieron sólo un 2.88% del total de votos válidos en la elección de convencionales constituyentes, lo que es muy bajo y que tendría explicación en la falta de recursos (con su consecuente desmedro en gatos propagandísticos y publicitarios), como ya se mencionó anteriormente, pero también hipotetizamos que en la poca visibilización en la franja y, en general, baja participación social y política como sujetos activos en espacios de base o asumiendo responsabilidades dirigenciales en distintos ámbitos; lo que termina limitando su capital social y político.

De esta forma, uno de los primeros elementos que debe llamar la atención, es que la participación del 5% en las listas electorales que exigía la Ley no se tradujo en un 5% de la

votación total, ni un 5% de los aportes o donaciones económicas, ni permitió la elección de un 5% de convencionales constituyentes con discapacidad para redactar la nueva constitución. De manera que al finalizar este trabajo de análisis de resultados electorales, como FCHD nos comprometemos a continuar monitoreando el proceso constitucional con un énfasis especial en lo que se discuta sobre la temática que nos convoca.

La democracia se enfrenta al desafío de, esta vez, intentar generar procesos de inclusión que garanticen la participación social y política de aquellos sectores o grupos constantemente relegados. Teniendo esto presente también es necesario, pensar en que la discapacidad en sí misma ha sido discutida desde un prisma caritativo y paternalista, impidiendo generar apertura a la participación de las PeSD y que el electorado pueda “verlos” como lo que son: personas con derechos. Incluso como un sector integrado por personas que llevan años organizándose y exigiendo cambios. Tenemos presente estos aspectos, ya que la disposición de recursos no es claramente la única problemática que funciona como mecanismo excluyente, pero sí, un mecanismo que deja en evidencia la desigualdad para ingresar al mundo político cuando no se garantiza un puesto como fue en el caso de los Pueblos Originarios.

Por último, creemos que es necesario seguir mejorando el sistema electoral que tiene nuestro país. Si bien valoramos la transparencia en las donaciones que se ha implementado en esta oportunidad, creemos que es necesario avanzar hacia un financiamiento equitativo de las campañas, de manera tal que exista equidad para competir a medida que ingresan nuevos actores en el mundo político, que, como dijimos al principio, no cuentan con el denominado capital político necesario para, en este caso, recaudar mayores aportes privados. Destacamos los buenos resultados de los/as CeSD dentro de las listas independientes. Sin embargo, como ya hemos establecido, los bajos recursos con los que este grupo de candidatos/as contaron, podrían explicar en parte, los resultados obtenidos donde sólo uno de los/as CeSD formará parte de los 155 convencionales constituyentes electos.

REFERENCIAS

- Ávila, R. (2010). Sujetos excluidos de la ciudadanía. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 4(2), 207-238. <http://www.intersticios.es/article/view/6050/4365>
- Banco Mundial. (2021). *Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe: Un camino hacia el desarrollo sostenible*. Obtenido de: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099015012012140135/pdf/P17538307bf8530ef0b57005d4d17d157f6.pdf>
- Brogna, P. (2009). Las representaciones de la discapacidad: la vigencia del pasado en las estructuras sociales presentes. En Brogna, P. (Ed.), *Visiones y revisiones de la discapacidad* (pp. 157-187). Fondo de Cultura Económica
- Cisternas, M. (2006). Discriminación y discapacidad. *Colección Ideas*, 7 (61), 1-45.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [CDPD]. Art. 1 y 29. 13 de diciembre de 2006 (Estados Unidos). Obtenido de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Cordeu, C. (2008). *Reflexiones en torno a la integración sociocomunitaria de personas con discapacidad intelectual. Escuchando la voz de sus protagonistas* [Tesis de Magíster, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. Disponible en <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106628>
- Godoy, R. (2000). *Participación ciudadana en el espacio local: hacia la construcción de una nueva ciudadanía en Chile*. [Tesis de Magíster, Universidad de Chile]. Disponible en: <https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2017/04/CASO50.pdf>
- Ley N°21.298 de 2020. Modifica la carta fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos indígenas en la convención constitucional y para resguardar y promover la participación de las personas con discapacidad en la elección de convencionales constituyentes. 21 de diciembre de 2020. D. O. No. 42.837
- Mardones, R. y Toro, S. (2016). Participación Política. En Picazo, Montero y Simon (Ed.) *Diccionario de Ciencia Política* (pp. 251-254). Sello Editorial Universidad de Concepción.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Grupo Editorial CINCA
- Sanfuentes, L. (2013). *Ciudadanía y Discapacidad*. [Tesis de Magíster, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. Disponible en <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/130496>
- SENADIS. (2016). *II Estudio Nacional de la Discapacidad 2015*. Obtenido de: <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/3959>

- Vega, A y López, M. (2011) Personas con discapacidad: desde la exclusión a la plena ciudadanía. *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*, 5(1), 123-155. <http://www.intersticios.es/article/view/8054/5752>
- Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad*. Editorial de las Ciencias: Buenos Aires.
- Villa, N. (2017). *Experiencias de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad egresadas de la Universidad de Magallanes a la luz de los imaginarios sociales*. [Seminario de grado, Universidad de Magallanes].
- Observatorio Nueva Constitución (2021). *Observación 2: ¿Quiénes serán nuestros(as) constituyentes? Perfiles de las y los candidatos a la Convención Constitucional*. https://www.observatorionuevaconstitucion.cl/wp-content/uploads/2021/03/OBSERVACION_2_ONC.pdf